

UNIVERSIDADES

como caminos, carreteras o arroyos. En los casos en que esto no ha sido posible se ha procurado que el límite sea identificable sobre el terreno sin dificultad.

La descripción de los puntos que marcan la delimitación y coordenadas UTM-X-Y de la zona delimitada se relaciona en el anexo del presente Acuerdo.

La documentación complementaria del bien a que se refiere el presente Acuerdo, así como la zona afectada por la declaración, son los que constan en el plano y demás documentación que obra en el expediente de su razón.

Contra este Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Si se optara por la interposición del recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta de aquél.

7315

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2006, de la Universidad Oberta de Catalunya, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Ingeniero en Informática.

Una vez comprobada la propuesta por el Consejo de Coordinación Universitaria, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2006, se acuerda la aprobación de la propuesta de modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Ingeniero en Informática de esta Universidad, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 7 de marzo de 1997,

Este Rectorado, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto 49/2004, de 19 de enero, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 55/2005, de 21 de enero (BOE de 25 de enero), ha resuelto ordenar su publicación de la modificación consistente en incluir en la lista de optativas la asignatura Bioinformática, de 6 créditos.

Barcelona, 4 de abril de 2006.—La Rectora, Imma Tubella Casadevall.

ANEXO 2-C. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

OBERTA DE CATALUNYA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

INGENIERO EN INFORMÁTICA

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1) 36 - por ciclo 36 - curso	
Denominación (2)	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
Administración de redes y sistemas operativos	6	4	2	Diseño, planificación, administración. Afinamiento de Sistemas operativos y Redes.	Arquitectura y Tecnología de computadores.
Ampliación de sistemas operativos	6	3	3	Ampliación de: Gestión y administración de memoria y de procesos. Gestión de entrada/salida. Sistemas de ficheros.	Arquitectura y Tecnología de Computadores. Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Auditoria, peritaje y legislación para informáticos	6	4	2	Auditoria informática. Aspectos legales y éticos de la informática. Delito informático.	Arquitectura y Tecnología de Computadores. Lenguajes y Sistemas Informáticos. Derecho Constitucional. Derecho Penal. Derecho Mercantil.
Bases de datos II	6	4	2	Componentes físicos de base de datos. Transacciones y concurrencia. Integridad de datos.	Lenguajes y Sistemas Informáticos. Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.
Bioinformática	6	4,5	1,5	Alineamiento de secuencias, evolución de secuencias, anotación de genomas, búsqueda de información en bases de datos biológicas y genómica funcional y de sistemas.	Biología. Inteligencia artificial. Bases de Datos.
Comercio electrónico	6	4	2	Introducción al comercio electrónico. Aspectos de seguridad y sistemas de pago. Marketing en internet. Publicación electrónica.	Lenguajes y sistemas Informáticos. Economía financiera y Contabilidad.
Competencia comunicativa para profesionales de la informática	6	4	2	Estrategias de comunicación. Documentación técnica.	Lenguajes y Sistemas Informáticos. Lingüística General.
Criptografía	6	4	2	Descripción de la criptografía clásica. El estándar P.E.S. Métodos criptográficos. Técnicas de compresión de datos.	Ingeniería Telemática. Matemática Aplicada. Teoría de la Señal y Comunicaciones. Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Arquitectura y Tecnología de Computadores.

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad